

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 032

El Coordinador de Grupo de Atención al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE No	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-126350	RECLAMANTE: CORPORACIÓN MÉDICA S.A. INVESTIGADO: COLMÉDICOS DE ORIENTE S.A.	POR EL CUAL SE DECIDE LA SOLICITUD MEDIDAS CAUTELARES	300 DEL 1 DE MARZO DE 2010	EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 3 de Marzo de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el 3 de Marzo de 2010 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GÓMEZ MEZA